

TSI-030100-2008-533

Convocatoria de Selección de consultores tecnológicos

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSULTORES TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA A LA ECONOMÍA DIGITAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Nº referencia TSI-030100-2008-533)

La **Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera** abre el plazo para la presentación de candidaturas para la selección de 1 consultor/a tecnológico/a que operen en la zona de la **demarcación de nuestra Cámara**.

A este procedimiento podrán presentarse las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos indicados. Las personas jurídicas podrán presentar personas físicas que cumplan los siguientes requisitos.

Funciones del Consultor Tecnológico

El consultor tecnológico, seleccionado y contratado por la Cámara de Comercio, estará implicado en las siguientes tareas:

- Realizar los diagnósticos tecnológicos a las empresas seleccionadas para participar en el programa.
- Evaluar los resultados de los diagnósticos tecnológicos realizados y elaborar los pertinentes informes de resultados.
- Entregar a la PYME cuestionario de satisfacción para garantizar la calidad de los servicios.

Para el desarrollo de los servicios, la Cámara de Comercio correspondiente facilitará al consultor tecnológico los datos de las empresas. El diagnóstico tecnológico tiene un precio de 120,00 euros (IVA incluido), tal y como se establece en el programa.

Perfil requerido

Las personas físicas o jurídicas cuyos candidatos concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

Criterios de Admisión.

- Titulación universitaria, preferentemente de grado superior y en Ciencias Económicas, Empresariales o Ingenierías Superiores y Técnicas.
- Acreditar una experiencia laboral superior a tres años.
- Cumplir con los criterios fijados por las Cámaras para acreditar la capacidad jurídica y solvencia económica respetando siempre la normativa aplicable (por ejemplo: DNI, CIF o escrituras.)

Criterios de selección.

Capacidades técnicas.

- Formación específica en el ámbito de las tecnologías de la comunicación y la información

TSI-030100-2008-533

- Conocimiento contrastado en asesoramiento a empresas en el campo de las TIC y el negocio electrónico
- Conocimiento contrastado de la realidad socioeconómica y empresarial del entorno de intervención de referencia.

Competencias personales.

- Iniciativa y capacidad emprendedora, habilidades relacionales, buena expresión oral y escrita, negociación y mediación, búsqueda de contactos, liderazgo, coordinación de acciones, autonomía, gestión del tiempo.

Conocimientos informáticos

- Nivel avanzado de conocimientos informáticos

Prestaciones adicionales

- Disponibilidad de trabajo a jornada completa.
- Disponibilidad de recursos propios para su movilidad por la demarcación de la Cámara.

Todos los requisitos se comprobarán en la entrevista personal con el candidato.

Condiciones

- Relación mercantil

El modelo de contrato a firmar puede ser consultado en la sede Cámara de Comercio o en la página web www.camarajerez.com

Sistema de selección

Se valorarán las candidaturas de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Capacidades técnicas: 35%
- Competencias personales: 35%
- Conocimientos informáticos e idiomas: 20%
- Prestaciones adicionales: 10%

Documentación a aportar

Para la presentación de candidatura deberá presentar:

- Curriculum Vitae de la persona física o de los candidatos que presente la persona jurídica, conforme al modelo de CV que podrá ser retirado en la sede Cámara de Comercio o en la página Web www.camarajerez.com
- Documentos que acrediten la personalidad del empresario.

En la forma siguiente:

- Cuando se trate de empresarios individuales: Documento Nacional de Identidad.

TSI-030100-2008-533

- Si el empresario fuese persona jurídica: escritura de constitución de sociedad o de modificación en su caso, inscrita en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuese, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, donde consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera.

Por uno o varios de los medios siguientes:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extractos de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

- Otros documentos:

- Declaración responsable, realizada conforme al Anexo que se incluye en el modelo de CV del presente procedimiento, de no estar incurrido en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la Directiva 2004/18/CE y en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público. La remisión a la LCSP no implica en ningún caso la sumisión del presente procedimiento a la misma.
- A las entidades que resulten seleccionadas se les concederá un plazo de diez días hábiles para que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatales y con la Seguridad Social, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.

Fecha y lugar de presentación de candidaturas

Hasta el **23/03/2009**, a las 14'00 horas, en el Vivero de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera (Parque Empresarial, C/ de la Tecnología, 10, CP 11407 Jerez de la Fra.), mediante correo electrónico a la siguiente dirección vivero@camarajerez.com o a través del fax 956 08 86 21.